



## ILTRE. AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA ALCALDÍA

### **BANDO**

**DÑA. JOSEFA MARÍA MESA MORA ALCALDESA - PRESIDENTA DEL ILTRE.  
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA.**

### **HACE SABER**

Teniendo en cuenta las competencias atribuidas al Municipio para la Ordenación del Tráfico en vías urbanas por el Artículo 25.2-B de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local y Artículo 7 y 16 del Real Decreto Legislativo 6/2015 Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y seguridad vial, en virtud de las facultades que me vienen transferidas por el art. 21.1e, de la referida Ley de Bases, así como dando cumplimiento a la Ley 7/2011 de 5 de Abril de espectáculos públicos y actividades clasificadas **Vengo a Disponer.**

Con motivo de las Fiestas en honor a San Juan Bautista y Ntra. Sra. de la Paz del **22 al 26 de Junio de 2022** en el núcleo de Chío, **se procederá a la Prohibición del Estacionamiento y al cierre del tráfico rodado de vehículos en la C/ San Juan**, cruce con C/ La Palma y con C/ Virgen de La Paz, la C/ Vizconde cruce con C/ Simón Bolívar, pudiéndose realizar cierres temporales de la C/ Virgen de La Paz con C/ La Redonda, además de otras restricciones en cuanto al tráfico rodado se refiere:

**Jueves 23 de Junio de 2022:**

Desde las 16:00 hasta las 00:00 horas, se procederá a Prohibir el Estacionamiento y al corte intermitente de las calles Virgen de la Paz, Pino del Aire, Évora Franquis y San Juan Bautista, recorrido procesional.

**Viernes 24 y Sábado 25 de Junio de 2022:**

Desde las 09:00 hasta las 15:00 horas, se procederá a la prohibición del estacionamiento y la circulación de vehículos a la C/ Virgen de la Paz, La Palma y San Juan, recorrido procesional.

La Ordenanza Reguladora de Ruidos estará exenta cuando existan actos con música organizados para las mencionadas fiestas.

Estará Prohibida la utilización de material pirotécnico por personal no autorizado. Asimismo, la Organización tiene la obligación de cumplir con las alertas, restricciones y/o prohibiciones que sean emitidas por los organismos oficiales con competencia.

Quedará prohibida la utilización y venta de envases y material de cristal durante las fiestas Patronales.

La organización deberá contar con los Seguros correspondientes, así como los permisos correspondientes para la celebración de la misma.

Se ruega que se respeten al máximo las señales, así como, las indicaciones de los Agentes de la Policía Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Guía de Isora, 20 de Junio de 2022.

